Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Por el contador de la ciudad de lo que montaren
cabeza de las dhas nouenta y nueue arrobas de
pescado y quince libras y de lo que montare la
dha baxa se le despache libranza [illegible]
coja o bien [illegible] arrendadores del pescado fresco

don Agn daca

Por parte de don Agustin daca cavallero del
habito de Santiago como marido y conjunta persona
de doña Manuela de Moncon [illegible]
de ducientos y quince mill ochocientos
y treinta y tres mrs de la renta de los años de mill
y seiscientos y treinta y ocho y seiscientos y treinta
[illegible] tercio de fin de abril de este presente
[illegible] quinientos mrs
de los [illegible] de renta y juro en cada un
año [illegible] alcavalas y ren-
tas reales [illegible]
[illegible] acuerda la ciudad se despache libranza
[illegible] de treinta mill ochocientos
[illegible] la cantidad [illegible]
[illegible] quince mill ochocientos
de los dhos ducientos [illegible]
treinta y tres mrs [illegible]
señor [illegible]
de las dhas alcavalas
arrendador [illegible]
[illegible] recados originales [illegible]
[illegible]